

UNIVERSIDAD DE CHILE  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

*Medicina*

VAEGI (O) N° 0446

ANT. CONUCHILE N° 00029/2013

MAT.: TRAMITACIÓN CONVENIOS DE  
HONORARIOS

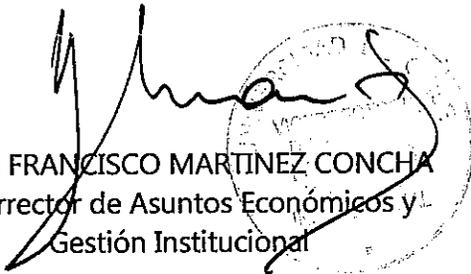
SANTIAGO, 11 JUN. 2013

DE : VICERRECTOR ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
A : SRES.(AS) DECANOS(AS) FACULTADES Y DIRECTORES(AS) INSTITUTOS  
INTERDISCIPLINARIOS

Como resultado de las consultas efectuadas por la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI), en atención a su interacción diaria entre Oficina de Partes Central y los Organismos de la Universidad de Chile, en lo que dice relación con la tramitación de decretos aprobatorios de convenios de honorarios, y consciente de la importancia que reviste la reducción de los tiempos de respuesta para la gestión de dichos convenios, vengo en poner en su conocimiento, el pronunciamiento emanado de Contraloría Universitaria, en relación con la materia, contenido en el oficio CONUCHILE (O)N°0029/2013 que hace referencia al oficio CONUCHILE (O)N°00526 de 2011, ambos del mencionado órgano de control.

De acuerdo a la consulta realizada al Sr. Contralor de la Universidad de Chile, mediante Oficio DSI N°05, de 2013, en relación a la aplicación del dictamen contenido en el oficio de 2011 antes citado, en la parte pertinente a esta materia, y que se refiere a la oportunidad en que procede pagar un convenio a honorarios, cabe señalar que Contraloría ha manifestado que "es necesario que el respectivo convenio haya completado el tramite de control de legalidad antes esta Contraloría Universitaria y se encuentre aprobado en el SISPER."

Les saluda atentamente,

  
PROF. FRANCISCO MARTINEZ CONCHA  
Vicerrector de Asuntos Económicos y  
Gestión Institucional

**DISTRIBUCION**

1. Sres. Decanos Facultades y Directores Institutos Interdisciplinarios
2. Sr. Contralor U. de Chile (c.i.)
3. Sr. Director de Servicios e Infraestructura (c.i.)
4. Archivo VAEGI  
FMC/VSM/ABL/

